



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA RECALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES FINALES DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FADA/UNA, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE CARRERA Y POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PASADO 30 DE JUNIO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL N° 6280/2026

San Lorenzo, 07 de julio de 2026  
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 6723 de fecha 03/07/2026, de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica de la FADA/UNA, por el cual eleva para consideración y correspondiente aprobación la propuesta de recalendarización de las evaluaciones finales de la carrera de Diseño Industrial; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la solicitud se fundamenta de manera directa en la necesidad de reprogramar los exámenes fijados originalmente para el pasado 30 de junio de 2026, los cuales debieron ser suspendidos a raíz de la declaración de feriado nacional dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 6280/2026.

Que, las nuevas fechas de evaluación fue elaborada formalmente y remitida por la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial, buscando mitigar el impacto en el cronograma general de los estudiantes.

Que, la Dirección Académica, ha procedido a la revisión de la planificación de fechas propuesta, y que no encuentra objeción alguna para su implementación institucional.

Que, a los efectos de salvaguardar los derechos de los estudiantes y posibilitar la normal continuidad de los trámites de evaluación, se debe autorizar la modificación de las fechas en el Sistema Informático de Gestión Académica (Acad5) y disponer la reapertura de las inscripciones correspondientes.

**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** la recalendarización de las evaluaciones finales de la carrera de Diseño Industrial de la FADA/UNA, elaborada por la Dirección de Carrera y por la Dirección Académica, con motivo de la suspensión de actividades del pasado 30 de junio por el Decreto Presidencial N° 6280/2026, de conformidad al siguiente cuadro:

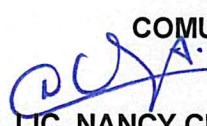
| Asignatura       | Fecha Aprobada        | Fecha Modificada     |
|------------------|-----------------------|----------------------|
| Diseño Gráfico I | 30/06/2026 – 17 Horas | 7/07/2026 – 17 horas |
| IPC DI           | 30/06/2026 – 17 Horas | 1/07/2026 – 14 horas |
| Ergonomía        | 30/06/2026 – 14 Horas | 7/07/2026 – 14 horas |

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** a la Dirección Académica y a los departamentos informáticos competentes a realizar las modificaciones y adecuaciones correspondientes de las fechas de examen en el sistema académico Acad5.

**Art. 3°:** **DISPONER** la habilitación de un nuevo periodo de inscripción a los exámenes de las asignaturas recalendarizadas, la cual deberá ajustarse estrictamente a los plazos y criterios normativos establecidos por el sistema académico para tales fines.

**Art. 4°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Carrera de Diseño Industrial la máxima difusión de los nuevos cronogramas aprobados a los delegados estudiantiles y docentes de las cátedras afectadas, a fin de asegurar el normal desarrollo de los exámenes.

**Art. 5°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo